Docusign Envelope ID: E7CBCE4E-0D32-45C9-88D4-AD030B2BF46D

ANEXO No. 1
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE

LIGIA YANETH GÓMEZ CUÉLLAR, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal suplente de **PUBLICACIONES SEMANA S.A**, sociedad identificada con Nit **860509265-1** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad del juramento, que:

- Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.

- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el proceso a algún competidor.

- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.

Inicial AAL
DS JPC

- En el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Fiscalía General de la Nación en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia, me comprometo a poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 155 de 1959, Ley 1340 de 2009, Decreto 2153 de 1992, Decreto 4886 de 2011 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

- Conozco que la Ley 1474 de 2011 –Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 estableció que "*ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000)*

Docusign Envelope ID: E7CBCE4E-0D32-45C9-88D4-AD030B2BF46D

salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por cuatro (4) años.

PARÁGRAFO: El que en su condición o delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años".

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de intereses.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tienen participación en esta oferta o en el contrato que será resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Inicial AAL

DS JPC

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

DocuSigned by:
Ligia Yaneth Gómez Cuéllar
4618F9185F904E8...

LIGIA YANETH GÓMEZ CUÉLLAR
C.C. 52168764 de Bogotá
Representante Legal
PUBLICACIONES SEMANA S.A.
Dirección: Calle 78 # 11 - 17
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 3189181107
Correo electrónico: juridica@semana.com

Docusign Envelope ID: E7CBCE4E-0D32-45C9-88D4-AD030B2BF46D

ANEXO No 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C.

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

LIGIA YANETH GÓMEZ CUÉLLAR, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal suplente de **PUBLICACIONES SEMANA S.A**, sociedad identificada con Nit **860509265-1**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Fiscalía General de la Nación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2014 de 2019, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
3. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
4. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
5. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
6. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
7. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Inicial AAL

DS JPC

En constancia de lo anterior firmo este documento a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

Cordial saludo,

DocuSigned by:
Ligia Yaneth Gómez Cuéllar
4618F9185F904E8...

LIGIA YANETH GÓMEZ CUÉLLAR
C.C. 52168764
Representante Legal Suplente
PUBLICACIONES SEMANA S.A.

Docusign Envelope ID: E7CBCE4E-0D32-45C9-88D4-AD030B2BF46D

ANEXO No. 3
DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

Yo**, LIGIA YANETH GÓMEZ CUÉLLAR**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal suplente de **PUBLICACIONES SEMANA S.A**, sociedad identificada con Nit **860509265-1** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995**, Ley 1474 de 2011** "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: de la publicación e impresión de la "Revista Semana" y cualquier otra clase de periódicos, revistas, folletos, libros o publicaciones, tanto en versiones impresas como en internet y/o cualquier clase de tecnología, con sus ideales da libertad, convivencia democrática y defensa de los derechos humanos prescritos en la Declaración Universal.

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su Origen: temas Financieros, Arrendamientos y otros

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Inicial AAL

DS JPC

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

DocuSigned by:
Ligia Yaneth Gómez Cuéllar
4618F9185F904E8...

LIGIA YANETH GÓMEZ CUÉLLAR
C.C. 52168764
Representante Legal Suplente
PUBLICACIONES SEMANA S.A.
Dirección: Calle 78 # 11 - 17
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 3189181107
Correo electrónico: juridica@semana.com

Docusign Envelope ID: E7CBCE4E-0D32-45C9-88D4-AD030B2BF46D

ANEXO NO. 4
FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LIGIA YANETH GÓMEZ CUÉLLAR**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **PUBLICACIONES SEMANA S.A,** identificada con Nit **860509265-1** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

Inicial AAL
DS JPC

DocuSigned by:
Ligia Yaneth Gómez Cuéllar
4618F9185F904E8...

LIGIA YANETH GÓMEZ CUÉLLAR
C.C. 52168764
Representante Legal Suplente
PUBLICACIONES SEMANA S.A.
Dirección: Calle 78 # 11 - 17
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 3189181107
Correo electrónico: juridica@semana.com